



PRESUPUESTO 2021

INFORMES CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



INFORME DE SECRETARÍA

PRESUPUESTO 2021
Diputación Provincial de Málaga



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



Expediente n.º: 2020/68

Informe de Secretaría

Procedimiento: Presupuesto 2021, prorrogado

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME DE SECRETARÍA NÚM. 2020-002

De conformidad con ordenado por la Presidencia mediante Providencia de fecha 29 de los corrientes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La normativa de aplicación es la siguiente:

— El artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO. En virtud del principio presupuestario de anualidad, también denominado de especialidad temporal, cada Presupuesto constituye un cuadro independiente y separado del correspondiente a otro ejercicio económico al desplegar sus efectos durante el ejercicio presupuestario coincidiendo éste con el año natural, y al terminar el año, la vida presupuestaria se extingue para renacer, al inicio del ejercicio siguiente, un nuevo Presupuesto aprobado.

Previene la Ley que, si por cualquier motivo, al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley

Plaza Ochavada, 1. C.P. 29300 Archidona (Málaga)
C.I.F. P-7900005-E ♦ FAX 952717057 ♦ TELF. 952 71 70 57 - 635 77 30 91



FIRMANTE

PALOMA NAVARRO VAZQUEZ (SECRETARIA)

CÓDIGO CSV

55a3274679b893407d5e4441bc0d7bb3d88cbc17

NIF/CIF

****020**

FECHA Y HORA

29/11/2020 20:48:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo («TRLRHL», en lo sucesivo) se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, con el límite de sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen sobre el presupuesto prorrogado conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLRHL y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados teniendo estos la condición de no prorrogables.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la prórroga del Presupuesto es el siguiente:

A. En el ejercicio de las funciones recogidas en los artículos 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y 21.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se requerirá a Intervención informe sobre el contenido del Presupuesto prorrogado, en el que se concreten los créditos prorrogables y, en su caso, los ajustes que sobre el mismo se deban practicar.

B. Posteriormente, deberá elaborarse informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y la deuda pública por parte del órgano interventor (sin perjuicio de la suspensión vigente para 2021 de las reglas fiscales, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 ratificado por el Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre de 2020)

C. A la vista del informe de Intervención, por Resolución del Presidente se aprobará el Presupuesto prorrogado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Es cuanto tengo el honor de informar, en Archidona, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Paloma Navarro Vázquez

Plaza Ochavada, 1. C.P. 29300 Archidona (Málaga)
C.I.F. P-7900005-E ♦ FAX 952717057 ♦ TELF. 952 71 70 57 - 635 77 30 91



INFORME DE INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO 2021
Diputación Provincial de Málaga



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



Expediente nº: 2020_68

Informe de Control Permanente Previo: Aprobación de los ajustes a la baja para la prórroga del presupuesto

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto de Ejercicio 2020 al ejercicio 2021.

Asunto:

Naturaleza del documento: [x] Definitivo

Documento firmado por: la interventora

INFORME DE INTERVENCIÓN 61-2020

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Según lo dispuesto en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales.

No obstante, de acuerdo con dicho artículo y con el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en ningún caso tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

Como el presupuesto prorrogado está sujeto a los mismos principios de nivelación presupuestaria que el presupuesto definitivo, debe aseverarse la coincidencia cuantitativa entre los créditos eliminados de la prórroga efectuada y los correlativos ingresos.

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □□FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □□TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91



FIRMANTE

MARIA CARMEN LARA FRIAS (INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

32ce6f0619207abcf6b745811df47246b314cf3

NIF/CIF

****013**

FECHA Y HORA

03/12/2020 14:19:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, será necesario informe de intervención donde se acredite el cumplimiento de las limitaciones fijadas en la normativa.

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO.- Los ajustes a la baja que se van a efectuar sobre los créditos iniciales del Presupuesto anterior, a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, son los siguientes:

Capítulo 6	Crédito inicial	Baja	Crédito prorrogable
Inversiones reales	6.000,00	6.000,00	0

CUARTO. El contenido del Presupuesto prorrogado para el año 2021 será, por tanto, el resultante de la aplicación a los créditos iniciales del Presupuesto en vigor de los ajustes a la baja señalados en el punto anterior, siendo el Presupuesto de ingresos prorrogado de 816.000€ euros y el Presupuesto de gastos prorrogado de 810.000 euros.

Analizados los estados de gastos e ingresos del Consorcio Parque de Maquinaria, éstos presentan las siguientes cuantías:

INGRESOS	2021
CAPÍTULO	
1. Impuestos Directos	0
2. Impuestos Indirectos	0
3. Tasas y otros Ingresos	57.820,50
4. Transferencias Corrientes	757.679,50

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □ □ FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □ □ TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91

**CONSORCIO DE
MUNICIPIOS**



5. Ingresos Patrimoniales	500,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	816.000,00
6. Enajenación de Inversiones Reales	0
7. Transferencias de Capital	0
8. Activos Financieros	0
9. Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CAPITAL	0
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	816.000,00

GASTOS	2021
CAPÍTULO	
1. GASTOS DE PERSONAL	536.167,81
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	269.596,68
3. GASTOS FINANCIEROS	154,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5. FONDO DE CONTINGENCIA, IMPREVISTOS.	4.081,51
TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	810.000,00
6. INVERSIONES REALES	0
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0
9. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL GASTOS OPERACIONES CAPITAL	0
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	810.000,00

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □□FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □□TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA CARMEN LARA FRIAS (INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

32ce6f0619207abcf6b745811df47246b314cf3

NIF/CIF

****013**

FECHA Y HORA

03/12/2020 14:19:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

Por lo expuesto anteriormente se informa de manera FAVORABLE el expediente de prórroga del presupuesto para el ejercicio 2021.

LA INTERVENTORA

Fdo. María del Carmen Lara Frías

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □□FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □□TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91

FIRMANTE

MARIA CARMEN LARA FRIAS (INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

32ce6f0619207abcfab6b745811df47246b314cf3

NIF/CIF

****013**

FECHA Y HORA

03/12/2020 14:19:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

PRESUPUESTO 2021
Diputación Provincial de Málaga



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

M
diputación de Málaga

Expediente nº: 2020_68

Informe de Control Permanente Previo: Evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales.

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto de Ejercicio 2020 para 202.

Asunto:

Naturaleza del documento: [x] Definitivo

Documento firmado por: La Interventora

INFORME DE INTERVENCIÓN 60_2020 SOBRE EVALUACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES

ADVERTENCIA. Se deberá tener en cuenta que con el objetivo de atender al excepcional contexto actual derivado de la pandemia del COVID-19 **el Gobierno ha suspendido con carácter extraordinario para los ejercicios 2020 y 2021 las reglas fiscales en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el límite de deuda y la regla de gasto en el Consejo de Ministros de 6 de Octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de Octubre de 2020 (que fueron aprobadas inicialmente en Consejo de Ministros del 11 de febrero de 2020).**

Dicha suspensión no debería suponer la desaparición de la responsabilidad fiscal de cada Entidad en lo que respecta a la evaluación de dichas magnitudes fiscales, por lo que por prudencia se recomienda que se evalúen las mismas con motivo de la aprobación del expediente del presupuesto Municipal (en este caso prórroga del presupuesto).

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □□FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □□TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91



FIRMANTE

MARIA CARMEN LARA FRIAS (INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

a95cd8f251f0094b4dc5581f09613d2abc92e446

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

NIF/CIF

****013**

FECHA Y HORA

03/12/2020 14:19:51 CET

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Asimismo y en lo que respecta a la deuda, el límite de deuda de la Administración Pública no podrá superar el valor de referencia fijado en términos del Producto Interior Bruto.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Los artículos 4.1.b, 15.3.c, 15.4.e, 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □□FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □□TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91



FIRMANTE

MARIA CARMEN LARA FRIAS (INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

a95cd8f251f0094b4dc5581f09613d2abc92e446

NIF/CIF

****013**

FECHA Y HORA

03/12/2020 14:19:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En caso de que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria o de la Regla del Gasto sea incumplimiento, la Entidad Local debería formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los citados objetivos. Aunque en los años 2020 y 2021 debido a la suspensión de las reglas fiscales, no se exigirán la presentación de dichos planes económicos-financieros.

CUARTO. Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El Consorcio Parque de Maquinaria Z.N. de Málaga está dentro del perímetro de consolidación de la Excm. Diputación de Málaga.

QUINTO. Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □□FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □□TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91



A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.

Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), no procede realizar ajustes.

A continuación, se analiza el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2021 del presupuesto prorrogado del Consorcio Parque de Maquinaria Z.N. de Málaga resulta que:

GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Gastos de Personal.	536.167,81
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.	269.596,68
3	Gastos financieros.	154,00
4	Transferencias corrientes	0
5	Fondo de contingencia, imprevistos	4.081,51
	A) Operaciones corrientes.	810.000,00
6	Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital.	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	B) Operaciones de capital	0
	Total presupuesto de gastos.	810.000,00

INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
----------	----------	---------

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □□FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □□TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91

CONSORCIO DE
MUNICIPIOS



1	Impuestos directos.	0
2	Impuestos indirectos.	0
3	Tasas y otros ingresos.	57.820,50
4	Transferencias corrientes	757.679,50
5	Ingresos patrimoniales	500,00
	A) Operaciones corrientes.	816.000,00
6	Enajenación de bienes reales	0
7	Transferencias de capital.	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	B) Operaciones de capital	0
	Total presupuesto de ingresos.	816.000,00
	Suma C 1-7 Ingresos	816.000,00
	Suma C 1-7 Gastos.	810.000,00
	Diferencia	6.000,00

AJUSTES	
(+/-) Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 1	0
(+/-) Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 2	0
(+/-) Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 3	0
(+) Ajuste por liquidación PTE 2008	0
(+) Ajuste por liquidación PTE 2009	0
(+/-) Ajuste por liquidación PTE 2011	0
(+/-) Intereses devengados y no vencidos	0

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA
CIF. P7900005-E ♦ □□FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □□TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91

(+/-) Diferencias de cambio	0
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0
(+/-) Ingresos por venta de acciones	0
(+/-) Dividendos y participación en beneficios	0
(+/-) Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0
(+/-) Operaciones de permuta financiera	0
(+/-) Operaciones de reintegro y ejecución de Avaluos.	0
(+) Aportaciones de capital.	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	0
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.	0
(+/-) Arrendamiento financiero.	0
(+/-) Contrato de asociación público privada	0
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Admón. Pública	0
(+) Préstamos.	0
(+/-) Otros	0
TOTAL AJUSTES	0
(CAP(1-7) INGRESOS - CAP(1-7) GASTOS) +/- AJUSTES	6.000,00
SITUACIÓN A EFECTOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	SUPERÁVIT

Para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria se han realizado los ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Consorcio y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 95). Estos ajustes se realizarán conforme a los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit publicado por la IGAE.

A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA
CIF. P7900005-E ♦ □□FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □□TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91



❖ CUMPLIMIENTO

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

SEXTO. Cumplimiento de la Regla del Gasto.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable entre los años n y n-1 no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros (los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto) definidos en términos del SEC-10, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del año 2021 es de 3%, de manera que el gasto computable del Consorcio Parque de Maquinaria, en este ejercicio, no debería aumentar por encima de la misma.

El cálculo del gasto computable del año n-1, se realiza a partir de la liquidación del ejercicio 2019. El gasto computable del año n, se obtendrá a partir de la información del Presupuesto Inicial del ejercicio 2021 prorrogado de 2020.

B. Se consideran "empleos no financieros" para efectuar el cálculo del "gasto computable", a los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto.

Descontando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo III. Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los "empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)".

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □ □ FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □ □ TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91



Según lo acordado en Consejo de Ministros el 11 febrero de 2020 la tasa de referencia nominal en el objetivo de la regla del gasto para el periodo 2020-2021 es el siguiente:

2020	2021
2,9	3,0

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento de la regla de gasto, la Entidad Local, si no estuvieran las reglas fiscales suspendidas formularían un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Atendiendo a los datos del Consorcio, correspondería lo siguiente:

Límite Gasto computable Liquidación 2019	Límite Regla del gasto con cumplimiento en liquidación 2020 incremento 2,9%	Límite regla del gasto pto. 2021: increm 3%	Gasto computable presupuesto 2021	Incumplimiento techo de gastos presupuesto 2021
746.664,46	768.317,72	791.367,25	809.846,00	- 18.478,75

A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

 INCUMPLIMIENTO
<p>Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de la regla de gasto, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pero dado que este Ente Público consolida con la Excm. Diputación Provincial será en el conjunto del perímetro de consolidación donde se determinará el cumplimiento o no de los Entes en su totalidad.</p>

SÉPTIMO. Cumplimiento del límite de Deuda.

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA
 CIF. P7900005-E ♦ □□FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □□TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91

Se informa que este Consorcio no tiene deuda pública hasta el día de la fecha.

NOVENO. Conclusiones.

A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la aprobación de la prórroga del presupuesto para el ejercicio 2021 del Consorcio Parque de Maquinaria Z.N. de Málaga cabe informar, de acuerdo con él, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, del siguiente resultado obtenido:

- Que este Consorcio **cumple** el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.
- Que este Consorcio **no cumple** el objetivo de la Regla del Gasto, entendido como la situación en la que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.
- Que este Consorcio **cumple** el objetivo del límite de Deuda Pública, puesto que no tiene deuda al día de la fecha.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho, en Archidona a fecha de firma electrónica.

LA INTERVENTORA.

Fdo.: María del Carmen Lara Frías.

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □□FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □□TELF. 952 71 70 57- 635 77 30.91



FIRMANTE

MARIA CARMEN LARA FRIAS (INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

a95cd8f251f0094b4dc5581f09613d2abc92e446

NIF/CIF

****013**

FECHA Y HORA

03/12/2020 14:19:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>

INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA

PRESUPUESTO 2021
Diputación Provincial de Málaga



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

M
diputación de Málaga



Expediente nº: 2020/68

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2020 para 2021.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la prórroga del Presupuesto, en cumplimiento de la Providencia de la Presidencia de fecha 29 de noviembre de 2020 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Providencia del Presidente de fecha 29 de noviembre de 2020, se dispuso que por Secretaría se emitiera informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para prorrogar para el año 2021 el Presupuesto del Consorcio Parque de Maquinaria Z.N. de Málaga del ejercicio 2020.

SEGUNDO. Vistos el informe de Secretaría núm. 2020-02, de fecha 29 de noviembre y los informes de Intervención números 60 y 61-2020 de fecha 3 de diciembre de 2020, favorable a la prórroga para el año 2021 del Presupuesto del Consorcio Parque de Maquinaria Z.N. de Málaga y de evaluación de las reglas fiscales, atendiendo a la Providencia del Presidente de fecha 29 de noviembre de 2020.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □ □ FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □ □ TELF. 952 71 70 57 635 77 30.91

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el artículo 11 letra n) de los vigentes Estatutos de este Consorcio en virtud del cual corresponde al Presidente *«todas aquellas facultades y atribuciones que no estén expresamente conferidas en estos Estatutos a la Junta General cuyo ejercicio sea necesario o conveniente para la consecución de los fines del Consorcio.»*

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2021, con el contenido señalado en informe de Intervención núm. 61-2020, de fecha 3 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta General en la próxima sesión que celebre.

TERCERO. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 MÁLAGA

CIF. P7900005-E ♦ □ □ FAX. 952 71 70 57 □ ♦ □ □ TELF. 952 71 70 57 635 77 30.91



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO 2021
Diputación Provincial de Málaga



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA





RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2021 - CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA

NATURALEZA ECONÓMICA DE INGRESOS		Importe	NATURALEZA ECONÓMICA DE GASTOS		Importe
1. IMPUESTOS DIRECTOS		0,00	1. GASTOS DEL PERSONAL		536.167,81
2. IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SER.		269.596,68
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.		57.820,50	3. GASTOS FINANCIEROS		154,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		757.679,50	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES		500,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		4.081,51
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		0,00	6. INVERSIONES REALES		0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS		0,00	9. PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL INGRESOS:		816.000,00	TOTAL GASTOS:		810.000,00

RESUMEN GENERAL

TOTAL INGRESOS	816.000,00
TOTAL GASTOS	810.000,00

RESUMEN POR TIPO DE OPERACIÓN Y CAPÍTULOS

PRESUPUESTO 2021
Diputación Provincial de Málaga



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



PRESUPUESTO GENERAL 2021 - CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA

(RESUMEN POR TIPO DE OPERACIÓN Y CAPÍTULOS)

	GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS	A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	536.167,81	66,19 %
		2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	269.596,68	33,28 %
		3. GASTOS FINANCIEROS	154,00	0,02 %
		4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00 %
		5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.081,51	0,50 %
OPERACIONES FINANCIERAS	B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
		7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
OPERACIONES FINANCIERAS		8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
		9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
		TOTAL GASTOS:	810.000,00	100,00 %

OPERACIONES NO FINANCIERAS: 810.000,00

OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00

TOTAL: 810.000,00



	INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% / TOTAL
OPERACIONES NO FINANCIERAS	A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00 %
		2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00 %
		3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	57.820,50	7,09 %
		4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	757.679,50	92,85 %
		5. INGRESOS PATRIMONIALES	500,00	0,06 %
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALIES	0,00	0,00 %
		7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
OPERACIONES FINANCIERAS		8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
		9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
		TOTAL INGRESOS:	816.000,00	100,00 %

OPERACIONES NO FINANCIERAS: 816.000,00

OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00

TOTAL: 816.000,00



PRESUPUESTO 2021

INGRESOS CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



ESTADO DE INGRESOS

Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO 2021
Diputación Provincial de Málaga



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

M
diputación de Málaga



PRESUPUESTO GENERAL 2021 - CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA
(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

INGRESOS	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00 %
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00 %
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	57.820,50	7,09 %
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	757.679,50	92,85 %
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	500,00	0,06 %
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALIES	0,00	0,00 %
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
TOTAL INGRESOS:		816.000,00	100,00 %

ESTADO DE INGRESOS

Comparativos 2020 - 2021

PRESUPUESTO 2021
Diputación Provincial de Málaga



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA





INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR - CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA

PARTICIPACIÓN DIFERENTES CAPÍTULOS EN INGRESOS TOTALES

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	% / TOTAL	PPTO.INICIAL ACTUAL	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	57.820,50	7,09 %	57.820,50	7,09 %
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	757.679,50	92,85 %	757.679,50	92,85 %
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	500,00	0,06 %	500,00	0,06 %
	TOTAL.....	816.000,00	100,00 %	816.000,00	100,00 %
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	TOTAL.....	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:		816.000,00	100,00 %	816.000,00	100,00 %



INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR - CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN VALORES ABSOLUTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	57.820,50	57.820,50	0,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	757.679,50	757.679,50	0,00
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	500,00	500,00	0,00
	TOTAL.....	816.000,00	816.000,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:		816.000,00	816.000,00	0,00



INGRESOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR - CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA

INGRESOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00 %
	2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00 %
	3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O. ING.	57.820,50	57.820,50	0,00 %
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	757.679,50	757.679,50	0,00 %
	5. INGRESOS PATRIMONIALES	500,00	500,00	0,00 %
	TOTAL.....	816.000,00	816.000,00	0,00 %
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00 %
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00 %
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00 %
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00 %
	TOTAL.....	0,00	0,00	0,00 %
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:		816.000,00	816.000,00	0,00 %



PRESUPUESTO 2021

GASTOS CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORIENTAL DE MÁLAGA



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



ESTADO DE GASTOS

Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO 2021
Diputación Provincial de Málaga



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA





PRESUPUESTO GENERAL 2021 - CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA
(RESUMEN POR CAPÍTULO)

GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DE PERSONAL	536.167,81	66,20 %
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	269.596,68	33,28 %
	3. GASTOS FINANCIEROS	154,00	0,02 %
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00 %
	5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.081,51	0,50 %
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
TOTAL GASTOS:		810.000,00	100,00 %

ESTADO DE GASTOS

Comparativos 2020 - 2021

PRESUPUESTO 2021
Diputación Provincial de Málaga



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

M
diputación de Málaga



GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR - CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA

PARTICIPACIÓN DIFERENTES CAPÍTULOS EN GASTOS TOTALES

GASTOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	% / TOTAL	PPTO.INICIAL ACTUAL	% / TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DEL PERSONAL	536.167,81	65,71 %	536.167,81	66,20 %
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SER.	269.596,68	33,04 %	269.596,68	33,28 %
	3. GASTOS FINANCIEROS	154,00	0,02 %	154,00	0,02 %
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.081,51	0,50 %	4.081,51	0,50 %
	TOTAL.....	810.000,00	99,27 %	810.000,00	100,00 %
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	6.000,00	0,74 %	0,00	0,00 %
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
	TOTAL.....	6.000,00	0,73 %	0,00	0,00 %
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:		816.000,00	100,00 %	810.000,00	100,00 %



GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR - CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA

GASTOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN VALORES ABSOLUTOS
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DEL PERSONAL	536.167,81	536.167,81	0,00
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SER.	269.596,68	269.596,68	0,00
	3. GASTOS FINANCIEROS	154,00	154,00	0,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
	5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.081,51	4.081,51	0,00
	TOTAL.....	810.000,00	810.000,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	6.000,00	0,00	-6.000,00
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL.....	6.000,00	0,00	-6.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:		816.000,00	810.000,00	-6.000,00

GASTOS: CUADRO COMPARATIVO CON AÑO ANTERIOR - CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA

GASTOS	DENOMINACIÓN	PPTO.INICIAL ANTERIOR	PPTO.INICIAL ACTUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
A) OPERACIONES CORRIENTES	1. GASTOS DEL PERSONAL	536.167,81	536.167,81	0,00 %
	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SER.	269.596,68	269.596,68	0,00 %
	3. GASTOS FINANCIEROS	154,00	154,00	0,00 %
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00 %
	5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.081,51	4.081,51	0,00 %
	TOTAL.....	810.000,00	810.000,00	0,00 %
B) OPERACIONES DE CAPITAL	6. INVERSIONES REALES	6.000,00	0,00	-100,00 %
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00 %
	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00 %
	9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00 %
		TOTAL.....	6.000,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:		816.000,00	810.000,00	-0,74 %

ESTADO DE GASTOS

Resumen por Capítulos y Áreas de Gasto

PRESUPUESTO 2021
Diputación Provincial de Málaga



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

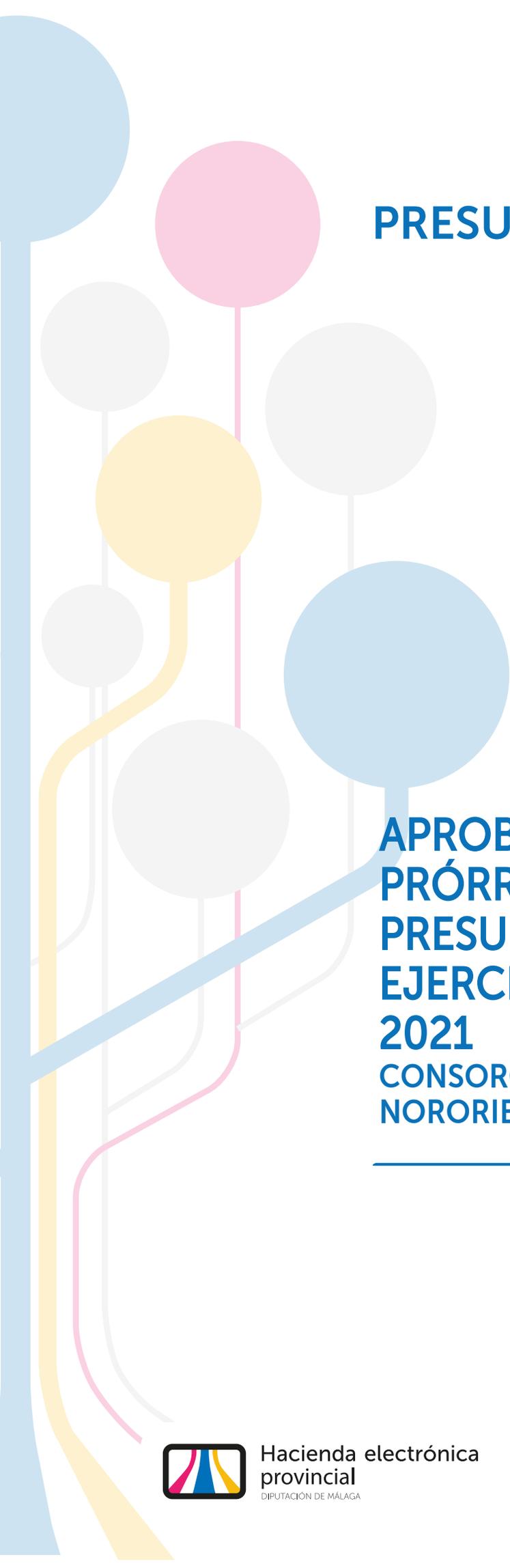


diputación de Málaga



GASTOS: RESUMEN TOTAL CAPÍTULOS POR ÁREAS DE GASTOS 2021 - CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA

CAPÍTULOS	Área Gastos	Área Gastos						TOTALES POR CAPÍTULOS
		1. Servicios Públicos Básicos	2. Actuaciones Protección y Promoción Social	3. Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	4. Actuaciones de Carácter Económico	9. Actuaciones de Carácter General	0. Deuda Pública	
	1. GASTOS DE PERSONAL				501.280,04	34.887,77		536.167,81
	2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.				265.626,68	3.970,00		269.596,68
	3. GASTOS FINANCIEROS				154,00			154,00
	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
	5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					4.081,51		4.081,51
	6. INVERSIONES REALES							
	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
	8. ACTIVOS FINANCIEROS							
	9. PASIVOS FINANCIEROS							
	TOTAL :	0,00	0,00	0,00	767.060,72	42.939,28	0,00	810.000,00
		0,00 %	0,00 %	0,00 %	94,70 %	5,30 %	0,00 %	100,00 %



PRESUPUESTO 2021

APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 PARA EL 2021 CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA



Hacienda electrónica
provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



diputación de Málaga

Expediente nº: 2020/68

Resolución del Presidente

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2020 para 2021.

Fecha de iniciación: 27/11/2020

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE

Visto que el ejercicio 2020 está próximo a concluir y considerando la posibilidad de prorrogar automáticamente el vigente Presupuesto del Consorcio Parque de Maquinaria de la Zona Nororiental de Málaga de conformidad con el artículo 21.1 del Real Decreto 500/1991, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Considerando que para el ejercicio 2021 en el Presupuesto de ingresos las aportaciones de los Ayuntamientos y de la Excm. Diputación de Málaga van a ser idénticas a las del año anterior (Cap. IV) así como los ingresos previstos en el resto de capítulos y considerando que el presupuesto de gastos está suficientemente dotado para atender los gastos corrientes de este Consorcio (en especial, los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal, dada la previsión de incremento en las retribuciones contemplada en el proyecto de LPGE para 2021 y las bajas y/o vacantes en la plantilla de personal) por lo que se ha considerado conveniente prorrogar el presupuesto del ejercicio 2020 para 2021, con ajuste a la baja del capítulo 6 de gastos.

Visto el informe de Intervención de fecha 3 de diciembre de 2020 sobre la prórroga para el año 2021 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que con fecha esa misma fecha se ha dictado Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y la Deuda Pública.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 11 letra n) de los vigentes Estatutos de este Consorcio, por medio del presente

RESUELVO

FIRMANTE

JUAN FRANCISCO GONZALEZ LORCA (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****714**

FECHA Y HORA

04/12/2020 11:52:25 CET

CÓDIGO CSV

3fd9aa2e48a443c98d87f988701767402bfb1954

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental>



PRIMERO. Aprobar la prórroga del presupuesto 2020 para el año 2021, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 3 de diciembre de 2020, atendiendo al siguiente desglose:

INGRESOS	2021
CAPÍTULO	
1. Impuestos Directos	0
2. Impuestos Indirectos	0
3. Tasas y otros Ingresos	57.820,50
4. Transferencias Corrientes	757.679,50
5. Ingresos Patrimoniales	500,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	816.000,00
6. Enajenación de Inversiones Reales	0
7. Transferencias de Capital	0
8. Activos Financieros	0
9. Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CAPITAL	0
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	816.000,00

GASTOS	2021
CAPÍTULO	
1. GASTOS DE PERSONAL	536.167,81
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	269.596,68
3. GASTOS FINANCIEROS	154,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5. FONDO DE CONTINGENCIA, IMPREVISTOS.	4.081,51
TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	810.000,00
6. INVERSIONES REALES	0
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0





9. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL GASTOS OPERACIONES CAPITAL	0
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	810.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta General en la próxima sesión que celebre.

TERCERO. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Lo manda y firma su señoría, el Presidente del Consorcio, Juan Francisco González Lorca, en Archidona, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ LORCA



